

DIPUTACION GENERAL
DE
HEREDEROS
DE LAS SALINAS DE
POZA.

Esta Diputacion que ha recibido con satisfaccion el muy atento oficio que V. se ha servido dirigirla invitando a esta comunidad a que en union de la que V. representa y de la de Posio salgan a la defensa de sus justos derechos tan visiblemente perjudicados por la Real orden que V. cita, debe manifestarle que la animaba el propio pensamiento de haber invitado a las mismas corporaciones, asi que llegara a su poder precedida Superior disposicion. Teniendo en este momento el disgusto de que su falta haya motivado el silencio que V. habra advertido. Este mismo motivo produce por necesidad el temerse que absteniendose esta comunidad de entrar por de pronto en un mismo recurso con las otras Salinas, por que puede muy bien suceder que la clase de partidas que la Real orden deja en suspenso haga necesaria la extension de las reclamaciones de esta fabrica a otros particulares.

Sobre todo la justicia q.^a asiste a las comunidades no

puede estar mas reconocida, y en
tal concepto esta diputacion desea
que V. no pierda tiempo en introducir
la oportuna guesa en la seguridad de
que los que subscriben ~~le~~ seguiran al
votante haciendo que su apoderado
se ponga de acuerdo con el Sr. D. San-
tiago Rodriguez de la persona que
les merece un singular aprecio.

Dios guarde a V. muchos a-
ños. Por 1. de Noviembre de 1818.

Samuel Alonso de la
Fuente

Ramon M. Moreno

Saturvino de la
Piva

R. Diputado de la Comunidad de Herederos de las Salinas
de Añana.